


 Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
ANUNCIO
APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE DEPORTES EN EL ZACATÍN Y ABONO DE INTERESES LEGALES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de julio de 2024, expediente nº 7958/2024 de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dar cobertura presupuestaria a la liquidación del contrato de concesión de la obra y explotación de un centro de deportes en el zacatín y abono de intereses legales, a tenor de la Sentencia núm. 57/2020, de 4 de mayo de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Sevilla, desestimando el recurso de apelación por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se expone al público en el portal web municipal en el siguiente enlace de la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, poniendo a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El anuncio de exposición pública se insertará en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el expediente de modificación del presupuesto sometido a un período de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia (7.1.2. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. Contra la aprobación definitiva del citado expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)

 El secretario General
 Fecha Firma: 31/07/2024
 HASH: 5eebd317299cb035f185ba8dfb4747



 Cód. Validación: 6ZSXSLE2DSRYMD3FNATPG55M
 Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1
